



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Educación Técnico-Productiva  
Superior Tecnológica y Artística

# CATÁLOGO NACIONAL DE LA OFERTA FORMATIVA

## ORGANIZACIÓN SECTORIAL<sup>1</sup>

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>	Otras actividades de servicios
<b>FAMILIA PRODUCTIVA</b>	Servicios personales y de hogares
<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>	Otras actividades de servicios personales

---

<sup>1</sup> RVM N° 178-MINEDU, anexo "A" del Catálogo Nacional de la Oferta Formativa.

Denominación del programa de estudios	Peluquería y barbería
Código: S3496-1-001	Nivel formativo: Auxiliar técnico
Créditos: 40	Número de horas: 950

Unidad de Competencia	Indicadores de logro
<p><b>Unidad de competencia N.º 1</b> Ejecutar el servicio de peluquería y barbería, teniendo en cuenta el diagnóstico capilar, requerimientos del cliente, procedimientos del establecimiento, criterios técnicos, estéticos y de bioseguridad e higiene.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prepara al cliente, teniendo en cuenta los procedimientos del establecimiento y según el servicio a realizar.</li> <li>2. Propone estilos de estética de cabello, tomando en cuenta tendencias y criterios estéticos, así como las diferentes morfologías<sup>2</sup> y requerimientos del cliente<sup>3</sup>.</li> <li>3. Realiza cortes de cabello según el estilo determinado, aplicando técnicas y utilizando equipamiento<sup>4</sup> de la especialidad.</li> <li>4. Realiza peinados según estilo determinado, aplicando técnicas y utilizando equipamiento de la especialidad.</li> <li>5. Coloca postizos y/o extensiones según estilo determinado, aplicando criterios técnicos, estéticos y de bioseguridad e higiene.</li> <li>6. Propone estilos o diseños de estética de barba, tomando en cuenta tendencias y criterios estéticos, así como las diferentes morfologías y requerimientos del cliente.</li> <li>7. Realiza cortes de barbas según el estilo o diseño determinado, aplicando técnicas y utilizando equipamiento de la especialidad.</li> <li>8. Brinda recomendaciones post servicio realizado, según la técnica y tratamiento empleado.</li> </ol>
<p><b>Unidad de competencia N.º 2</b> Realizar procedimientos técnicos capilares, tomando en cuenta su diagnóstico, requerimientos del cliente, y de bioseguridad e higiene.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realiza el diagnóstico del cuero cabelludo, tomando en cuenta la condición de la hebra capilar, sus alteraciones, características<sup>5</sup> y propiedades.</li> <li>2. Verifica las condiciones del producto o productos a utilizar, siguiendo procedimientos del establecimiento y criterios de bioseguridad e higiene.</li> <li>3. Realiza tratamiento capilar aplicando productos cosméticos y tomando en cuenta criterios técnicos, estéticos y de bioseguridad e higiene.</li> <li>4. Realiza la decoloración y/o coloración del cabello, según</li> </ol>

<sup>2</sup> Incluye la morfología del rostro, cabeza, cuello, cuerpo, entre otras que correspondan.

<sup>3</sup> El cliente es independiente del género y la edad, es decir, incluye damas, caballeros y niños.

<sup>4</sup> Incluye equipos, instrumentos y otros accesorios que faciliten realizar el corte de cabello, barba y/o peinados.

<sup>5</sup> Incluye la longitud, color, forma, densidad, entre otras características del cabello.

requerimientos del cliente, criterios técnicos, estéticos y de bioseguridad e higiene.

5. Realiza cambios permanentes o temporales<sup>6</sup> en el cabello, según requerimientos del cliente, criterios técnicos, y de bioseguridad e higiene.

6. Brinda recomendaciones post servicio realizado, según procedimiento o tratamiento realizado.

**Certificado/Título<sup>7</sup> : Auxiliar Técnico en Peluquería y barbería**

<sup>6</sup> Hace referencia a procedimientos como laceados y ondulaciones, sean de duración temporal o permanente.

<sup>7</sup> Certificado para el caso de los IES y EEST de acuerdo con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y Título a nombre de la Nación para el caso de CETPRO según Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU.